DICTAMEN N° 32 /2010.-

Encarnación, 03 de diciembre de 2010.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los tres días del mes de diciembre del año 2010, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Cap. Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 29 de noviembre del 2010, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Licitación Pública Nacional N° 07/10, para la Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual, ID 204.622. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 48.951.925 en el presente ejercicio fiscal y la suma de Gs. 1.351.427.757 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación de Itapuá para el Ejercicio Fiscal 2011, y el Plan Financiero Institucional.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas y Póliza de Caución.---------

Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 29/11/2010, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

OFERENTES	OFERTAS POR LOTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GUARANIES
1.- **GABANA SA**	**Lote N° 1:** **Gs. 1.361.919.000.-** **Lote N° 2:** **Gs. 137.020.286.-**	**1.498.939.286.-**
2.- **AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**Lote N° 2:** **Gs. 129.004.909.-**	**129.004.909.-**

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, se han encontrado errores aritméticos en la Empresas GABANA SA ha presentado su oferta con errores en la presentación de sus productos en el Lote N° 2, ofertando por litros debiendo ser por tipo de presentación, motivo por el cual no es susceptible de análisis dicho lote.; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por la empresas: GABANA SA y la Empresa AUTOMOTIVE SAIE. En ese sentido el

comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Constancia del SIPE, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, pago de IVA, entre otros).-

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.-

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

El Comité de Evaluación al terminar el análisis de los bienes ofertados por las Empresa GABANA SA por el Lote N° 1: Gs. 1.361.919.000 y la Empresa AUTOMOTIVE SAIE por el Lote N° 2 Gs. 129.004.909, los bienes ofertados se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por Lotes con el precio más bajo de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestaria. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **Empresa GABANA SA** Lote N° 1: por un monto total máximo de Gs. **1.281.152.220** (Guaraníes Un mil doscientos sesenta millones setecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y seis) y la Empresa **AUTOMOTIVE SAIE** Por el Lote N° 2: Gs. **116.803.332** (Guaraníes Ciento veintinueve millones cuatro mil novecientos nueve).-

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos máximos adjudicados de acuerdo al ajuste de la Disponibilidad presupuestaria:-

Empresa Adjudicada	Monto Total Máximo adjudicado Guaraníes
GABANA S.A.	**1.281.152.220**
AUTOMOTIVE SAIE	**116.803.332**

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El detalle de los bienes sugeridos para su adjudicación se ilustra a continuación en el cuadro:

GABANA S.A.

Nº Orden	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario
1	Diesel	Litro	Petropar	140.000	250.425	4.700
2	Gasoil – Diesel Aditivado	Litro	Petropar	10.000	18.000	5.300
3	Nafta Súper	Litro	Petropar	800	1.464	5.980

AUTOMOTIVE SAIE

Nº Orden	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario
1	Aceite Multigrado SAE 40 o SAE 15 W/ 40	Litro	YPF / Argentina	9	17	2.644.500
2	Aceite SAE 90 o SAE 80 W/90	Litro	YPF / Argentina	8	13	418.200
3	Aceite SAE 140 o SAE 85W/140	Litro	YPF / Argentina	7	11	418.200
4	Aceite ISO 68	Litro	YPF / Argentina	4	6	2.853.600
5	Aceite 15W/40	Litro	YPF / Argentina	2	2	3.382.500

6	Aceite ATF	Litro	YPF / Argentina	3	5	3.985.200
7	Aceite SAE 10/30	Litro	YPF / Argentina	13	21	418.200
8	Fluido de Freno Dot 3	Ml	Prestone / USA	40	72	10.541
9	Agua Destilada	Litro	Ríos / Paraguay	200	200	12.300
10	Grafitada	Kilo	Moos / Argentina	6	12	430.500
11	Aditivo refrigerante	Litro	Prestone / USA	30	60	13.838

El acto se desarrollo con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General